



JOSE ARTIGAS
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

mec
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

4-248/14

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

10 Mar 2014

Montevideo, -

VISTO: Estas actuaciones provenientes de la Dirección Nacional de Cultura gestionando la designación de los jurados propuestos que participarán en la evaluación de los proyectos concursantes en la convocatoria 2014 del "Fondo Concursable para la Cultura" correspondiente al ejercicio 2014.-----

RESULTANDO: I) Por Resolución del Ministerio de Educación y Cultura N° M172, en el marco del mencionado programa, se dispuso de la convocatoria 2014 para la presentación de proyectos, aprobándose las bases de la misma.-----

II) En las referidas bases, se establece la participación de jurados para la evaluación de contenidos culturales y viabilidad tanto para el Fondo Regional como el Nacional.----

CONSIDERANDO: Que corresponde proceder a la designación e integración de los jurados de contenidos culturales y de viabilidad que actuarán en la convocatoria 2014 del Fondo Concursable para la Cultura y fijar la remuneración que percibirán por actuar en tal calidad.-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo informado por el Departamento Financiero Contable de la Dirección Nacional de Cultura.-----

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

1) INTÉGRANSE los jurados, que actuarán en la evaluación de contenidos culturales y de viabilidad para el otorgamiento del Fondo Concursable para la Cultura de la convocatoria 2014, con las personas que se relacionan a continuación: -----

a) Jurado de evaluación de Contenidos Culturales

Artes Visuales Fondo Nacional: Agueda Dicancro; Alfredo Torres; Gustavo Serra.

Artes Visuales Fondo Regional: Virginia Jones; Oscar Prato; Federico Arnaud.

Danza Fondo Nacional: Teresa Trujillo; Raquel Minetti; Claudia Pisani.

Danza Fondo Regional: Lila Nudelman; Elvira Corbo; Leonardo Ribas.

Diseño Fondo Nacional: Rossana de Marco; Soledad Capurro; Álvaro Heinzen.

Fotografía Fondo Nacional: Solange Pastorino; Magdalena Gutiérrez; Andrés Cribari.

Fotografía Fondo Regional: Sandro Pereyra; Fernando Morán; Ignacio Rodríguez.

Eventos y actividades literarias Fondo Nacional: Eduardo Curbelo; Fabio Guerra; Oscar Brando.

Eventos y actividades literarias Fondo Regional: Helena Corbellini; Marciano Durán; Tomas de Mattos.

Memoria y tradiciones Fondo Nacional: Ana Inés Larre Borges; Álvaro di Giorgi; Oscar Montaña.

Memoria y tradiciones Fondo Regional: Victoria Lembo; Fernando Acevedo; Denis Dutra.

Música Fondo Nacional: Malena Muyala; Martín García; Jorge Schellelberg.

Música Fondo Regional: Horacio Acosta; Luis Pérez Aquino; Gabriel Núñez Rótulo.

Relato Gráfico Fondo Nacional: Matías Bergara; Julia Castagno; Pablo Turcati.

Revistas Fondo Nacional: Juan Andrés Ferreira; Daniel Mazzone; Gustavo Wojciechowski.

Teatro Fondo Nacional: Marisa Bentancur; Luis Masci; Álvaro Ahunchain.

Teatro Fondo Regional: Zully Vallarino; Sebastián Femenías; Carlos Sorriba.

c) Jurado de evaluación de viabilidad

Viabilidad Fondo Nacional: Gisella Previtali; Sandra Rapetti; Helena Viñuela; Álvaro Risso; Gloria Salbarrey.

Viabilidad Fondo Regional: Alberto Caraballo; Sabat Bravo; Fernando Alonso.

2) **FÍJASE** la remuneración, para cada uno de los jurados que actuarán en la evaluación de contenidos culturales de las categorías de Revistas Especializadas en Cultura, Actividades y eventos literarios, Relato Gráfico, Artes Visuales, Danza, Fotografía y Diseño de \$ 14.000 (pesos uruguayos catorce mil), y para los jurados de las categorías Teatro, Música y Memoria y Tradiciones de \$17.000 (pesos uruguayos diecisiete mil) y para los jurados de viabilidad el monto de \$ 24.000 (pesos uruguayos veinticuatro mil).-----

A todas las cantidades mencionadas se les podrá detraer las sumas que correspondan que sean impuestas por las leyes, decretos, resoluciones de la República.-----

3) **IMPÚTESE** la erogación resultante con cargo al Programa 280, Proyecto 000, Financiación 11 con cargo a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Cultura" del Ministerio de Educación y Cultura programa 003 inciso 11.-----

4) **DELÉGASE** en el Sr. Director Nacional de Cultura la potestad de suscribir en representación de este Ministerio los contratos con los jurados designados en la presente resolución.-----

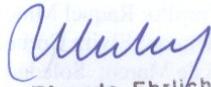
5) **DELÉGASE** en el Sr. Director Nacional de Cultura la potestad de aceptar renunciaciones de jurados, así como también la de designar nuevos jurados, para el caso de renuncia, ausencia definitiva o impedimento de los designados en este acto.-----

6) **COMUNÍQUESE** al Área de Fondo Concursable para la Cultura, a quien se comete la notificación a los jurados designados.-----

7) **PUBLÍQUESE** en la página Web de esta Secretaría de Estado y de la Dirección Nacional de Cultura.-----

8) **PASE** al Departamento Financiero Contable de la Dirección Nacional de Cultura a todos sus efectos.-----

2014-11-0003-0221


Ricardo Ehrlich
Ministro